



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión toma medidas para mejorar el aprendizaje permanente y la empleabilidad

Bruselas, 10 de diciembre de 2021

En la Cumbre Social de Oporto, que tuvo lugar en mayo, los dirigentes de la UE acogieron favorablemente el objetivo de conseguir, a escala de la UE, que el 60 % de los adultos participen en formaciones cada año de aquí a 2030. La Comisión ha dado un paso importante para ayudar a los Estados miembros a alcanzar este objetivo y presenta hoy dos propuestas de Recomendaciones del Consejo sobre las cuentas de aprendizaje individuales y las microcredenciales, tal y como se anunció, en 2020, en la [Agenda de Capacidades](#) y en la [Comunicación del Espacio Europeo de Educación](#).

Poseer una base sólida de capacidades brinda a las personas nuevas oportunidades, proporciona una red de seguridad en tiempos de incertidumbre, promueve la inclusión y el progreso social, y ofrece mano de obra cualificada, necesaria para el crecimiento y la innovación de la economía. La adecuación de las capacidades de los trabajadores es la clave para el éxito de la doble transición digital y ecológica. La pandemia de COVID-19 aceleró aún más la necesidad de reciclaje profesional y mejora de las capacidades de la mano de obra, con el fin de lograr la adaptación a un mercado laboral en constante evolución y cubrir las necesidades de los distintos sectores.

Sin embargo, muy pocas personas participan en actividades de aprendizaje de manera regular tras la educación y formación iniciales debido, con frecuencia, a la falta de recursos económicos y de tiempo para mejorar sus capacidades o aprender otras nuevas, o al desconocimiento de las oportunidades de aprendizaje y sus beneficios. Por ejemplo, más de un 90 % de los trabajos actuales de casi todos los sectores requieren cierto nivel de capacidades digitales, pero solo el 56 % de los adultos tenía capacidades digitales básicas en 2019.

Las dos nuevas propuestas adoptadas hoy, relativas a las cuentas de aprendizaje individuales y las microcredenciales, ayudarán a afrontar estos retos mediante la creación de más oportunidades que permitan a las personas encontrar ofertas de aprendizaje y posibilidades de empleo.

Cuentas de aprendizaje individuales

La propuesta de la Comisión tiene por objeto garantizar que todo el mundo tenga igualdad de acceso a oportunidades de formación pertinentes que se ajusten a sus necesidades, independientemente de si están en activo.

Con el fin de afrontar los principales obstáculos que encuentran las personas actualmente a la hora de participar en formaciones —falta de motivación, tiempo y recursos económicos— la propuesta de Recomendación del Consejo ha pedido a los Estados miembros, junto con los interlocutores sociales, que:

- creen cuentas de aprendizaje individuales y concedan derechos de formación a todos los adultos en edad laboral;
- elaboren una lista que sea accesible mediante un registro digital, por ejemplo, desde un dispositivo móvil, y que contenga todas las formaciones de calidad garantizada que sean pertinentes para el mercado laboral y que puedan optar a la financiación por parte de las cuentas de aprendizaje individuales;
- ofrezcan oportunidades de orientación profesional y validación de las capacidades adquiridas previamente, así como permisos de formación remunerados.

Lo novedoso de esta propuesta es que pone a la persona en el centro del desarrollo de capacidades. También pide a los Estados miembros que modulen la financiación en función de las necesidades de formación de las personas.

Microcredenciales

Las microcredenciales certifican los resultados de pequeñas experiencias de aprendizaje (como un curso o una formación de corta duración) y ofrecen una forma flexible y personalizada de ayudar a las personas a adquirir los conocimientos, capacidades y competencias que necesitan para su desarrollo personal y profesional.

La propuesta de la Comisión pretende que las microcredenciales funcionen entre las instituciones, los negocios y los sectores, así como a través de las fronteras. Para ello, los Estados miembros deben acordar:

- una definición común de las microcredenciales;
- los principales parámetros que las caracterizan; y
- los principios clave para su diseño y expedición.

El objetivo es garantizar la alta calidad de las microcredenciales y la transparencia en su concesión, para generar confianza en las capacidades que certifican y fomentar su uso entre los aprendientes, trabajadores y solicitantes de empleo que puedan beneficiarse de ellas. La propuesta también introduce recomendaciones sobre las microcredenciales en la educación y la formación, así como en relación con las políticas del mercado laboral. Esto debe permitir que todas las personas aprendan capacidades nuevas o adicionales de manera personalizada y equitativa. El enfoque europeo de las microcredenciales es un elemento clave para la consecución del [Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025](#). Las microcredenciales pueden formar parte de las ofertas de aprendizaje incluidas en las cuentas de aprendizaje individuales.

Declaraciones de los miembros del Colegio de Comisarios:

En palabras de Margaritis **Schinas**, vicepresidente para la Promoción del Modo de Vida Europeo: *«El desarrollo de capacidades y competencias es clave para lograr el éxito profesional, la inclusión y la integración. Nos permiten adaptarnos al cambio, prosperar y realizar una contribución. Asimismo, las capacidades son esenciales para el crecimiento. Las propuestas de hoy garantizan que la educación pueda tener lugar en cualquier etapa de la vida y que esta sea flexible y accesible para todo el mundo. Este es un paso importante para involucrar a todas las personas sin excepción en las oportunidades de educación y formación»*.

La comisaria de Innovación, Investigación, Cultura, Educación y Juventud, Mariya **Gabriel**, ha declarado: *«Para asegurar una transición justa, es esencial que todo el mundo tenga acceso a oportunidades de educación y formación flexibles, modulares y accesibles, independientemente de sus circunstancias personales. El enfoque europeo de las microcredenciales facilitará el reconocimiento y la validación de estas experiencias de aprendizaje y reforzará la función de las instituciones de educación superior y de educación y formación profesionales. Con ello, se pretende hacer del aprendizaje permanente una realidad en toda la UE y fomentar su accesibilidad para un grupo más diverso de aprendientes»*.

El comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas **Schmit**, ha añadido: *«La educación y la formación no deben cesar al acabar el colegio. Ahora más que nunca, es necesario que las personas desarrollen sus capacidades a lo largo de su vida profesional con el fin de responder a las exigencias de un mercado laboral en rápida*

evolución. Las propuestas de la Comisión sobre cuentas de aprendizaje individuales y microcredenciales nos ayudarán a cumplir el objetivo establecido en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que consiste en que, de aquí a 2030, el 60 % de los adultos participen en formaciones cada año. Debemos tomarnos en serio el aprendizaje permanente en Europa, ya que supone una excelente inversión y es positivo para los trabajadores, los empleadores y la economía en general».

Siguientes etapas

Las propuestas se negociarán con los Estados miembros. Una vez que el Consejo las haya adoptado, la Comisión apoyará a los Estados miembros, los interlocutores sociales y los socios pertinentes en la aplicación de estas Recomendaciones del Consejo. El seguimiento de las cuentas de aprendizaje individuales y la elaboración de informes sobre ellas se realizarán como parte del ciclo del Semestre Europeo.

Contexto

El derecho a la educación, la formación y el aprendizaje permanente está recogido en el [pilar europeo de derechos sociales](#) (principio 1). Todas las personas deberían tener acceso en todo momento a educación y formación de calidad, así como a una selección de oportunidades para desarrollar las capacidades que se ajusten a sus necesidades. Las capacidades son los pilares del éxito para las personas en un mercado laboral y una sociedad que están en constante cambio.

En la [Cumbre Social de Oporto](#) y en el Consejo Europeo de junio, los dirigentes acogieron favorablemente los objetivos principales de la UE para 2030 establecidos en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Uno de estos objetivos consiste en que, de aquí a 2030, un 60 % de los adultos participen en cursos de formación cada año. Esto forma parte de los objetivos principales del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Sin embargo, en 2016, la tasa de adultos que participaba en formaciones anuales cada año era de un 37 % y, anteriormente, solo se había registrado un ligero aumento. Si esta situación sigue así, no se lograrían los objetivos fijados, por ello son importantes las iniciativas propuestas sobre cuentas de aprendizaje individuales y microcredenciales. Las propuestas presentadas hoy invitan a los Estados miembros a que colaboren con los interlocutores sociales y las partes interesadas para conseguir que el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades sean una realidad para todos.

Las propuestas de Recomendaciones del Consejo sobre cuentas de aprendizaje individuales y sobre microcredenciales para el aprendizaje

permanente y la empleabilidad son las últimas de las doce acciones principales presentadas por la [Agenda de Capacidades Europea y el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales](#). El enfoque europeo de las microcredenciales es también un elemento clave para [la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025](#).

Más información

[Preguntas y respuestas: Cuentas de aprendizaje individuales y microcredenciales](#)

[Ficha informativa](#)

[Propuesta de la Comisión de una Recomendación del Consejo relativa a las cuentas de aprendizaje individuales](#)

[Propuesta de la Comisión de una Recomendación del Consejo relativa a las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad](#)

[Agenda de Capacidades Europea](#)

[Pilar europeo de derechos sociales](#)

[Comunicación relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025](#)